

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
ACCIONANTE: ALFONSO JOSE RACEDO LICONA
ACCIONADO: COLPENSIONES – PORVENIR
RAD ICADO: 760013105004-2023-00421**

Santiago de Cali, 04 de abril del 2.024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 05 de abril del 2.024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

**ACCIONANTE: CARMEN MARIA URBANO COICUE en representación de su
hija menor de edad MARÍA DEL MAR HOYOS URBANO Y OTROS**

ACCIONADO: PORVENIR

RADICADO: 760013105004-2023-0049400

Santiago de Cali, 04 de abril del 2.024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 05 de abril del 2.024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

ACCIONANTE: ELIZABETH SATIZABAL GUEVERA C.C. 31.885.041

ACCIONADO: COLPENSIONES – PORVENIR

RADICADO: 760013105004-2023-0053400

Santiago de Cali, 04 de abril del 2.024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 05 de abril del 2.024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA